

## Demuestra un trabajo riguroso y responsable

### Principio IV

#### Fundamentos del principio

El término ‘rigurosidad’ parece contar con una doble acepción. Por un lado, de acuerdo a la RAE<sup>1</sup>, puede significar áspero, cruel y rígido, esto es, calificativos vinculados habitualmente a la severidad e inflexibilidad. Pero también, de acuerdo a la RAE, puede significar exacto, preciso y minucioso, es decir, características que comúnmente valoramos de forma positiva por asociarse a un quehacer bien hecho. Por ello, no es extraño que incluso en nuestra época, sigamos asociando la rigurosidad -en este segundo sentido- a las ciencias, principalmente a las ciencias exactas<sup>2</sup>. En este contexto, un quehacer o un trabajo riguroso vendría siendo aquel que da cuenta justamente de aquellos atributos que habitualmente se le reconocen a las ciencias: claridad, distinción, evidencia, exactitud y precisión.

En el caso del docente<sup>3</sup>, sin embargo, un trabajo riguroso no solo estaría dado por el ejercicio y modelamiento de la rigurosidad -entendida tal como la hemos señalado en su segunda acepción-, sino también por la exigencia de la misma. Un profesor riguroso demuestra pero también exige rigor. El rigor, en este sentido, se vincula a la generación de tareas o experiencias capaces de desafiar académica, personal e intelectualmente a los estudiantes.

La responsabilidad, por su parte, es un concepto íntimamente ligado a la libertad. La libertad se constituye en condición de la responsabilidad, en la medida en que esta última exige que seamos capaces de elegir y dirigir libremente nuestras acciones respondiendo

---

<sup>1</sup> Real Academia Española (s.f.). Riguroso/sa. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado en 9 de marzo de 2022, de <https://dle.rae.es/riguroso>

<sup>2</sup> Cabe recordar que, desde el ámbito de la filosofía, Husserl (2009) tenía como pretensión que la filosofía se constituyera como una ciencia rigurosa, esto es, que pudiera contar con atributos tales como la evidencia inmediata, la claridad y distinción conceptual y la configuración racional unívoca.

<sup>3</sup> Los documentos desarrollados utilizan de forma indistinta e inclusiva los conceptos de “educador/a”, “profesor/a”, “docente” y sus respectivos plurales. Lo mismo aplica para los términos “niño/a”, “alumno/a”, “estudiante” y sus plurales correspondientes.

por ellas. De este modo, hablamos de responsabilidad cuando actuamos o tomamos decisiones dando cuenta de estas y de sus efectos, tanto a nosotros mismos como a los demás (Escámez, 2008). Pero para ser responsable, es necesario que se cumplan ciertos requisitos: “[...] el agente tiene que ser consciente de lo que hace, es decir, saber lo que hace, tener la capacidad de interpretar o comprender la situación o escenario en el que se produce o deja de producir su acción, también poseer la capacidad de tomar la decisión de ejecutar o no ejecutar la acción y, por último, la capacidad de controlar el inicio de la acción o el cese de la misma, si así quiere” (Escámez, 2008, p.203). En tal sentido, la responsabilidad exige conciencia, libertad y conocimiento de los efectos de la acción. De este modo, podemos señalar que existen grados de responsabilidad. Si quien comete la falta no actúa de modo plenamente consciente, su grado de responsabilidad disminuye. Lo mismo ocurre si no cuento con el conocimiento o con la información necesaria para poder prever las posibles consecuencias de mis actos.

Por ello es relevante que, en la acción o en la omisión a la acción, las personas cuenten con el conocimiento y la información necesaria y, a su vez, desarrollen la capacidad de anticiparse o de prever las posibles consecuencias de su actuar. En muchas de nuestras acciones o decisiones nos es posible anticipar consecuencias inmediatas. Sin embargo, en ocasiones nuestro actuar trae consecuencias impensadas en el largo plazo. De ahí que autores como Hans Jonas (1995), hayan propuesto ampliar la ética tradicional -ética considerada por él como antropocéntrica y centrada en el contexto inmediato a la acción- y haya establecido la necesidad de formular una ética que ponga atención al medioambiente, la naturaleza, las generaciones futuras y que, por ello, considere para evaluar la responsabilidad de nuestras acciones, los efectos posteriores no previstos de acciones bien-intencionadas, bien-meditadas y bien-ejecutadas (cf. Jonas,1995).

Ahora bien, ¿es posible considerar, en nuestro actuar, todos los posibles efectos inmediatos y a largo plazo de nuestras acciones y decisiones? No. Si bien es posible prever, considerar y evaluar efectos esperables bajo determinadas circunstancias, es imposible predecir todas las consecuencias futuras de una acción. Por ello, Spaemann (2005) señala que “nuestra responsabilidad moral es concreta, determinada, y no es manipulable a voluntad, con tal de que esté limitada, es decir, con tal de que no se parta de la idea de que debemos responder de todas las consecuencias de cada acto y de cada omisión” (p.88).

En este contexto, ¿podemos señalar que es suficiente con focalizarnos en las consecuencias del actuar para evaluar la responsabilidad del agente? Algunos autores han planteado que no, que la mera orientación hacia las consecuencias podría dejar nuestros actos sin dirección (cf. Spaemann, 2005). Por ello Spaemann sugiere, a partir de la famosa

distinción de Max Weber entre la ética de la convicción y la ética de la responsabilidad, que la responsabilidad -entendida en un sentido más radical- no solo ha de tomar en consideración las posibles consecuencias de la acción, sino también aquellos principios que movilizan o dan origen a la acción. Evaluar la responsabilidad de una acción, en este caso, significaría ponderar no solo los resultados obtenidos de ella, sino también la acción en sí misma y las motivaciones o intenciones que estuvieron a la base de dicha acción. Si bien esta última consideración no exime, necesariamente, de responsabilidad al autor, sí permite evaluar la acción considerando el conjunto de circunstancias (cf. Spaemann, 2005).

Así, inicialmente podemos comprender la responsabilidad como un poder rendir cuenta del resultado y del conjunto de las previsibles consecuencias de una acción y/u omisión. Sin embargo, dado que *todas* nuestras acciones tienen consecuencias, resulta imposible hacernos cargo de todas ellas, por lo que es central en la ética poder discernir de qué consecuencias se trata. Si bien habitualmente, en el análisis y razonamiento moral cotidiano, tendemos a tomar principalmente en consideración los efectos de las acciones<sup>4</sup>, también es relevante considerar el acto en sí mismo. Las acciones (los motivos que la originaron, los medios que se utilizaron en su consecución) también importan y es, habitualmente desde ahí, que se establecen los grados de responsabilidad.

En términos de responsabilidad profesional, a juicio de Da Costa (1998), “un profesional debiera regirse, a lo menos, por estos dos simples principios: evitar toda transgresión voluntaria a la norma profesional y social; y disminuir al máximo las transgresiones involuntarias a la norma profesional y social, producto de las debilidades humanas que le aquejan” (p.82).

En tanto profesional de la educación, el docente ha de tener conciencia del rol que desempeña y de la posición que tiene, tanto en la sociedad como en el contexto educativo en el que se desenvuelve. El docente contribuye en la transmisión, construcción y transformación de la realidad cultural y social, y en cuanto tal, adquiere un compromiso que trasciende la sala de clases y la escuela, en la medida que se compromete con el mundo y con la sociedad. Desde este rol, es relevante que el docente trabaje con rigor y responsabilidad en la medida que su posición, su lectura y su compromiso con el mundo impacta en la formación de los estudiantes y en el rol que ellos, posteriormente, asumirán

---

<sup>4</sup> Frente a la ética kantiana, cuyo foco radica en los principios, Max Weber distingue entre la “ética de la convicción” y la “ética de la responsabilidad”. Haciendo referencia a esta última, K.O. Apel indica que: “[...] no se le puede exigir moralmente a nadie que, sin una ponderación responsable de los resultados y consecuencias de su acción, deba comportarse según un principio moral incondicionalmente válido” (Apel, K.O. [1991]).

en la sociedad. Así, el modo como el docente se inserta en la comunidad y en su construcción de sentido, de propósito y de valor constituye una de las responsabilidades más importantes del profesor, en la medida que lo posibilita a ser un verdadero agente de cambio<sup>5</sup>, identificando y respondiendo a las demandas y problema culturales y sociales a través de la proyección de ideas y soluciones que aporten a la construcción de un mundo mejor.

### Relevancia de este principio

El año 1987, Lee Shulman estableció 7 tipos de conocimientos profesionales del docente centrales para la enseñanza. En el año 2000, Philippe Perrenoud presentaba las 10 nuevas competencias para enseñar. A partir de estos trabajos, quedaba en evidencia que el quehacer docente no solo consistía en la formación y en la enseñanza de algunos determinados contenidos o materias. El trabajo del profesor -se reconocía- se amplía hacia ámbitos tan diversos, que es difícil dimensionar la carga de trabajo y de responsabilidad que ello implica. La relevancia de visibilizar esta amplitud de tareas y responsabilidades permite, sin duda, comprender de mejor forma, en qué consiste el trabajo docente.

Hoy en día, entre los documentos que podrían ayudarnos a entender esta amplitud y variedad de responsabilidades que tienen y asumen docente están el Marco para la Buena Enseñanza de Educación Parvularia (MBE EP) y los Estándares de la Profesión Docente-Marco para la Buena Enseñanza (EPD-MBE). Si bien ambos documentos buscan orientar el ejercicio y la práctica docente para acercarlo cada vez a un nivel más experto, en los distintos dominios de estos marcos se explicitan cuáles son los desempeños esperados del docente y con ello se evidencia cuáles son sus responsabilidades profesionales.

---

<sup>5</sup> Para Ashoka U (2019) un agente de cambio es “[...] cualquier persona que toma medidas para abordar un problema, activar a otros y trabajar en busca de soluciones para el bien de todos. Los agentes de cambio notan continuamente los desafíos y cultivan soluciones en su familia, comunidad, lugar de trabajo, sector o país. Observan, actúan y animan a otros a colaborar”. Se caracterizan por: a) identidad de agente de cambio (creer profundamente que el cambio positivo es posible y que cada individuo es un contribuyente esencial para ese cambio), b) conciencia de sí mismo (cultivan una comprensión profunda de sus experiencias e intenciones, debilidades y limitaciones, percepciones y sesgos y actúan en base a esa conciencia personal), c) empatía (cultivan un entendimiento profundo de los sentimientos y experiencias de otros. Se basan en este entendimiento para construir relaciones de confianza, colaboración, comprometer a otros en la acción y crear cambios), d) inclusión (buscan activamente involucrar a todas las partes interesadas los cambios valorando diversas perspectivas y persiguiendo un impacto equitativo) y e) perseverancia (trabajan para sentirse cómodos con la ambigüedad y perseverar a través de los desafíos).

En forma sintética, el Informe de Seguimiento de la Educación Mundial 2017/8 “Accountability in Education” de la UNESCO plantea que:

“La responsabilidad principal de los docentes es impartir una enseñanza de alta calidad. En la práctica, una buena enseñanza es una tarea compleja y exigente. Los docentes tienen que administrar y transmitir el plan de estudios, velar por la participación y el aprendizaje, y adaptar la enseñanza a las necesidades de los alumnos y a la cambiante dinámica del aula. Además, necesitan tiempo para preparar los materiales didácticos y para organizar y calificar las evaluaciones” (p.75).

Mientras que en otro párrafo se indica que:

“La enseñanza de alta calidad entraña de por sí múltiples tareas: preparar e impartir clases, tareas y pruebas, y poner calificaciones; encargarse de la gestión de las aulas; elaborar materiales didácticos; y proporcionar retroinformación a los alumnos y a sus padres. La complejidad y la diversidad de las tareas pueden imponer exigencias contrapuestas sobre el tiempo y la dedicación de los docentes, lo cual complica los esfuerzos encaminados a responsabilizarlos por la calidad de la enseñanza y los resultados del aprendizaje” (p.75).

Tal como indica este documento, las tareas y responsabilidades de los docentes son múltiples y complejas. Como señalábamos, ello se visibiliza también, en nuestro país, en los 4 dominios del MBE EP y EPD-MBE. Considerar este conjunto de responsabilidades es relevante en tanto a) visibiliza tareas de diversa índole, permitiendo comprender mejor la labor docente y las dificultades asociadas a ella y b) tal como lo hace ver el Informe de la UNESCO, nos invita a problematizar lo complejo que es evaluar la responsabilidad docente si nos focalizamos solo en determinados criterios (puntuación obtenida en alguna evaluación, por ejemplo) para evaluar dicha responsabilidad. A juicio de este Informe, “los métodos acertados de rendición de cuentas exigen la solución de problemas planteados por responsabilidades contrapuestas y velan por que los docentes obtengan el tiempo y la compensación adecuados para el trabajo que realizan fuera de la enseñanza” (p.95).

De este modo, el trabajo riguroso y responsable debe ser comprendido en un marco que considera la labor del profesor como un quehacer múltiple y variado, con exigencias de diversa índole y, por lo mismo, difícil de evaluar. Ahora bien, ¿qué significa en concreto demostrar un trabajo riguroso y responsable?

### Cómo demostrar un trabajo riguroso y responsable:

- **Cumplir con los tiempos y plazos establecidos:** tal como se le exige a los estudiantes cumplir con determinadas fechas y plazos, es responsabilidad del docente también realizar sus tareas y labores dentro de los tiempos comprometidos, tanto en su trabajo con los alumnos, colegas, familias y otros miembros de la comunidad.
- **Resguardar la información sobre la comunidad educativa y cuidar el modo de referirse a ella:** es importante que el docente sea responsable de la información que maneja, tanto de los padres, colegas, jefaturas y estudiantes. El profesor representa una figura de confianza, por lo que cualquier error o descuido respecto a información que pueda ser significativa o confidencial podría atentar contra este valor. Es necesario que el docente aborde con precaución la información personal que tiene de los miembros de la comunidad, resguardando no exponer temas o problemáticas que pudieran ser confidenciales. Importa también cuidar el modo cómo se habla acerca de los estudiantes, las familias y los miembros de la comunidad. Aun cuando no develen información confidencial, comentarios y juicios innecesarios o inapropiados podrían generar situaciones conflictivas en un entorno que debiera estar resguardado.
- **Comunicar profesionalmente con precisión y claridad:** el docente es responsable de lo que enseña y lo que enseña no solo corresponde al contenido disciplinar de su asignatura, sino que también enseña en la medida en que constituye un modelo a seguir. En cuanto tal, no solo es necesario que el docente sea riguroso con el lenguaje propio de su disciplina y/o asignatura, sino que utilice un lenguaje formal o académico, si es el caso. Pero además, es importante que el docente pueda organizar la información y ordenar su pensamiento, de modo que para los estudiantes no solo sean claras las secuencias en las que se produce el aprendizaje, sino también que tengan un modelo a seguir respecto de cómo desarrollar un buen argumento, una buena exposición y un buen análisis. El docente, por tanto, no debe ser ambiguo, ni en su pensar ni en su hablar.
- **Resguardar el currículum y las características y necesidades de los estudiantes en la planificación y en el desarrollo de las clases:** un docente responsable y riguroso no solo planifica cada una de sus clases, sino que se preocupa de establecer objetivos o resultados de aprendizaje precisos, acordes al currículum y a las características y necesidades de los estudiantes. Estos objetivos deben ser logrables y deben ser evaluados antes (conocimientos previos), durante y al finalizar las clases. De este modo, el docente puede evaluar si el objetivo propuesto inicialmente se cumplió o es necesario de reforzar en la clase siguiente.
- **Andamiar el aprendizaje de los estudiantes:** un docente responsable de su labor y

comprometido con ella, sabe que los distintos estudiantes van a requerir diversos apoyos para lograr los aprendizajes esperados. Es por ello que toma en consideración la situación de cada estudiante, y de forma rigurosa, establece las tareas o apoyos que cada uno de ellos requiere, de forma de no dejar a ningún estudiante atrás. Este desempeño es transversal a otros principios, como por ejemplo, el principio 2.

- **Establecer un estándar respecto al nivel de excelencia esperado:** un docente riguroso tiene altas expectativas de sus estudiantes y se las comunica. Estas altas expectativas se basan en el conocimiento que tiene de ellos, en el establecimiento del nivel o estándar que pueden alcanzar y en el conocimiento de los andamios o apoyos que va a otorgar para alcanzar ese nivel o estándar. Es por ello que el docente riguroso exige rigor, invitando a los estudiantes a actividades o tareas desafiantes y a esperar de ellos respuestas y trabajos de alto nivel. Este desempeño es transversal a otros principios, como por ejemplo, el principio 1 y el 2.
- **Desarrollar acciones remediales frente posibles dificultades que pudieran intervenir en el proceso de aprendizaje de sus estudiantes:** consiste en monitorear y revisar el trabajo de los estudiantes de modo de asegurarse que están aprendiendo. Implica revisar o supervisar el trabajo o las tareas de los estudiantes, comparándolas con el estándar establecido. Para ello, puede indicar las respuestas correctas e incorrectas, solicitar su corrección y volver a supervisar. En caso de ser necesario, puede establecer acciones remediales que posibiliten a los estudiantes adquirir o desarrollar los contenidos, competencias y actitudes esperadas.
- **Resguardar el aprendizaje de todos los estudiantes:** se trata de juntar o reunir evidencia que permita al docente asegurar el aprendizaje de todos los estudiantes. Implica no solo diseñar y generar estrategias que permitan evidenciar la comprensión, sino también abordar los errores cometidos por los estudiantes.
- **Modelar cómo los estudiantes deben trabajar y pensar:** un docente riguroso se asegura que sus estudiantes también trabajen y piensen con rigor. En ese sentido, se preocupa de modelar un buen trabajo y un buen razonamiento. Eso significa que es consciente de los pasos y/o secuencias de su quehacer y es capaz de ir mostrando cómo lo hizo. Para ello, es importante que el docente tenga conciencia que tanto un trabajo como un pensamiento riguroso necesitan de un orden, una estructura y precisión. Lograr un buen trabajo requiere de una buena planificación, que establezca metas, acciones concretas, responsables, tiempos y recursos. Un buen pensamiento (o razonamiento) requiere identificar aquellos elementos que están a la base de ese pensamiento (creencias, ideas, prejuicios), de modo que se reconozca y problematice ese punto de inicio. Fundamentar las ideas, verificar su

lógica, identificar sus implicancias o consecuencias y esclarecer significados son requisitos de un buen razonar.

- **Enseñar y modelar hábitos de discusión y conversación:** muy vinculado al punto anterior, el docente riguroso se preocupa de fomentar formas respetuosas de dialogar y de defender las ideas propias. Para ello, se preocupa de mantener una actitud neutral -sin evidenciar sus preferencias u opciones- y, en caso de discrepar -para que un alumno pueda desarrollar su idea y defender su punto-, hacerlo de forma respetuosa, reconociendo los puntos fuertes del argumento de su opositor y señalando aquello que considera incorrecto o erróneo.
- **Citar evidencia:** un docente riguroso sabe dónde buscar la información. Reconoce que hay fuentes confiables y otras que no lo son, por lo tanto discrimina -entre toda la información disponible- cuál es verídica, certera y actualizada. Además, cita esta información y/o evidencia, reconociendo de forma explícita al autor de una determinada obra o idea. De este modo, no quedan dudas respecto a la autoría de un cierto trabajo y los estudiantes aprenden, a su vez, la necesidad e importancia de citar evidencia.
- **Elevar el nivel de vocabulario de los estudiantes:** solicitar que los estudiantes utilicen un vocabulario formal, técnico o académico incentivándolos a ampliar y ser más precisos con su vocabulario, es una forma de responsabilizarse por el aprendizaje y desarrollo de los estudiantes y de exigir rigor académico en su formación.
- **Tomar decisiones basadas en evidencia:** ser responsable, como hemos señalado, significa hacerse cargo y responder por las consecuencias de nuestras acciones. Muchas de estas consecuencias son previsibles, en especial si tomamos decisiones basadas en evidencia o conocimiento. Actuar desde el desconocimiento aumenta las posibilidades de tomar decisiones equivocadas y de tener que tomar responsabilidad de consecuencias insospechadas.
- **Asumir las consecuencias de sus acciones y errores:** un docente responsable asume y reconoce su error cuando se equivoca. Eso implica asumir también las consecuencias de dicho error, aun cuando este haya sido involuntario. Este desempeño es transversal a otros principios, como por ejemplo, el principio 3.

## Bibliografía

- Apel, K.O. (1991). *Teoría de la verdad y ética del discurso*. Barcelona: Paidós.
- Ashoka U (2019). *Preparing students for a rapidly changing world*. United States of America.
- Bambrick-Santoyo, P. (2017). *Camino a la Excelencia*. Chile: Aptus Chile.
- Berlin, I. (1969). Two concepts of liberty. En *Four Essays On Liberty*. Oxford, England: Oxford University Press.
- Da Costa Leiva, M.(1998). *Introducción a la Ética Profesional*. Chile: Universidad de Concepción, Ministerio de Educación.
- Escámez, J. (2008). La formación de la responsabilidad, objetivo prioritario de la educación. En Touriñán, J. M. (dir.) *Educación en valores, educación intercultural y formación para la convivencia pacífica*. La Coruña, Netbiblo, pp. 170-185.
- Ferrater, J. (2001). *Diccionario de Filosofía Q - Z*. Barcelona, España: Ariel Referencia.
- Husserl, E. (2009). *Philosophie als strenge Wissenschaft*. Hamburg: Felix Meiner Verlag.
- Husserl, E. (2009). *La filosofía como ciencia rigurosa*. Madrid: Ediciones Encuentro.
- Jackson, R. (2011). *How to Plan Rigorous Instruction*. United States: Association for Supervision & Curriculum Development.
- Jonas, H. (1995). *El principio de responsabilidad. Ensayo de una ética para una civilización tecnológica*. Barcelona: Herder.
- MINEDUC (2019). Marco para la Buena Enseñanza de Educación Parvularia. Santiago, Chile: Ministerio de Educación, Subsecretaría de Educación Parvularia.
- MINEDUC (2021). Estándares de la Profesión Docente. Marco para la Buena Enseñanza. Santiago, Chile: Ministerio de Educación, Centro de Perfeccionamiento,

Experimentación e Investigaciones Pedagógicas CPEIP.

- Perrenoud, P. (2007). *Diez nuevas competencias para enseñar*. Barcelona: Editorial GRAÓ.
- Sartre, J.P. (2007). *El ser y la nada*. EEUU: Losada.
- Shulman, L.S. (1987). Knowledge and teaching: foundations of the new reform. *Harvard Educational Review*, Vol.57, n°1, pp. 1-22.
- Spaemann, R. (2005). *Ética: Cuestiones Fundamentales*. España: Editorial EUNSA.
- UNESCO. Informe de Seguimiento de la Educación Mundial 2017/8 “Accountability in Education”.
- University of Michigan, School of Education (s.f.). *Ethical Obligations*. Recuperado el 10 de enero de 2022, de <https://soe.umich.edu/academics-admissions/degrees/bachelors-certification/undergraduate-elementary-teacher-education/ethical-obligations>
- Williamson, R. & Blackburn, B. (2010). *Rigorous Schools and Classrooms*. London, United Kingdom: Taylor & Francis Ltd.

Para citar este documento:

Observatorio de Buenas Prácticas Pedagógicas, Facultad de Educación, Universidad del Desarrollo. (2022). “Demuestra un trabajo riguroso y responsable”.

Este documento ha sido elaborado por Mariana Geras, revisado por Fernanda Nuñez y revisado y aprobado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Educación, en el marco del Observatorio de Buenas Prácticas Pedagógicas de la Facultad de Educación de la Universidad del Desarrollo, Santiago, Chile.

Última actualización: Octubre 2022.